

**<BASES DE LA PROMOCIÓN “TARJETA REGALO DE EL HIERRO”
DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A.¹**
(AV 16/14)

**BASE PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL,
TEMPORAL Y PARTICIPANTES**

1.1. Entidad Organizadora.

La entidad organizadora de la presente promoción bajo la modalidad de “regalo directo y seguro” es **PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A.**, sociedad mercantil de capital público, con domicilio en la calle Víctor Hugo, 60, 35006 Las Palmas de Gran Canaria (España) y provista de CIF A35845593, (en adelante **PROMOTUR**), responsable de la promoción turística del destino Islas Canarias.

1.2. Ámbito Territorial y Temporal.

La promoción se realizará en internet a través de las páginas web www.elsecretodelasislascanarias.com, www.thesecretofthecanaryislands.com y www.dasgeheimnisderkanarischeninseln.com.

La promoción que se llevará a cabo en el periodo promocional que expresamente se indique en las páginas webs anteriormente mencionadas.

1.3. Participantes.

Podrán participar todos los internautas mayores de 18 años, residentes en Alemania, Reino Unido y España (excepto residentes en las Islas Canarias), [que se alojen en un establecimiento legal en El Hierro²](#) que accedan a las páginas web www.elsecretodelasislascanarias.com, www.thesecretofthecanaryislands.com y www.dasgeheimnisderkanarischeninseln.com en las condiciones que más adelante se detallan.

No podrán participar en la presente promoción los empleados de **PROMOTUR**, ni de ninguna de las empresas que intervienen en la misma (**DEC COMUNICACIÓN, S.A.**), así como tampoco familiares (de tercer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad) de estos, residentes en Islas Canarias, ni en general las personas jurídicas, y los menores de 18 años.

BASE SEGUNDA.- FINALIDAD.

¹ Bases protocolizadas ante Notario Público del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, bajo número de protocolo 928, con fecha 20 de junio de 2014. En estas bases se ha incluido una modificación de la base Décima Segunda operada en virtud de la Diligencia ante el mismo Notario de fecha 4 de julio de 2014.

² [Los establecimientos legales serán aquellos que figuran en las páginas siguientes: \[www.elsecretodelasislascanarias.com\]\(http://www.elsecretodelasislascanarias.com\), \[www.thesecretofthecanaryislands.com\]\(http://www.thesecretofthecanaryislands.com\) y \[www.dasgeheimnisderkanarischeninseln.com\]\(http://www.dasgeheimnisderkanarischeninseln.com\)](#)

La finalidad de la presente promoción es fomentar el turismo internacional a través de la visita a la Isla El Hierro, mediante un incentivo económico en una tarjeta regalo que podrá ser utilizada en la isla durante la visita.

BASE TERCERA.- PREMIOS.

Los premios de la presente promoción consisten en una tarjeta precargada con un saldo de 200€ para disfrutar en los establecimientos del ámbito territorial de la Isla de El Hierro, en los que se admita la marca VISA como medio de pago.

En ningún caso la citada tarjeta podrá sustituirse o canjearse por el importe en metálico.

Los premios están limitados a uno por participante.

La vigencia del citado premio será de 90 días a contar desde el registro en el formulario habilitado al efecto en las páginas web www.elsecretodelasislascanarias.com, www.thesecretofthecanaryislands.com y www.dasgeheimnisderkanarischeninseln.com.

Una vez retirada la tarjeta dentro del citado plazo, el participante podrá utilizarla, además, durante los siguientes 15 días después de su entrega y, en todo caso, hasta el 31 de diciembre de 2014.

No podrá utilizarse la tarjeta con posterioridad al periodo antes indicado.

La tarjeta sólo será susceptible de utilización en el ámbito territorial de la isla de El Hierro para compras en comercios de la Isla dados de alta en la base de datos de RURAL SERVICIOS INFORMATICOS (RSI), que admitan esta tarjeta como medio de pago, se encuentren adheridos al sistema de pago VISA y que cuenten con los medios necesarios al efecto, pudiendo utilizarse por el portador tantas veces como lo desee hasta agotar el importe cargado disponible de 200€.

Si la compra excede el saldo disponible en la tarjeta, la diferencia podrá pagarse a través de cualquier forma de pago aceptada en el comercio objeto de la compra.

PROMOTUR se reserva la posibilidad de modificar dichos premios por otros de características o valor semejante en caso de fuerza mayor.

Los premios contenidos en la presente promoción en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o cesión a petición del participante.

La tarjeta es un documento al portador correspondiendo exclusivamente a su tenedor la responsabilidad de su uso y custodia. No se reemplazará la tarjeta en casa de robo, pérdida, extravío o deterioro.

BASE CUARTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.

Durante el periodo promocional indicado, todos los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en la base primera que accedan a las páginas web www.elsecretodelasislascanarias.com, www.thesecretofthecanaryislands.com y www.dasgeheimnisderkanarischeninseln.com facilitando todos los datos que en el formulario se solicitan (nombre, apellidos, género, documento de identidad, dirección, población, provincia, código postal, país, email y teléfono de contacto), además de aceptar los términos y condiciones de la presente promoción y la política de privacidad, recibirán un correo electrónico en el que se solicitará hacer clic en el link para validar su correo y poder participar en la promoción; a partir de cuyo momento se confirmará por parte de **PROMOTUR** que los datos se han enviado correctamente, por lo que se les acreditará como titulares de uno de los premios de la presente promoción.

Serán expresamente excluidos de la presente promoción aquellos participantes que no hayan observado los requisitos contenidos en las presentes bases, conforme a lo expresado en el párrafo anterior.

Los participantes validados serán acreedores del premio indicado en la base precedente.

Para obtener el indicado premio, el participante podrá retirar la tarjeta precargada, transcurrido el plazo de 15 días tras la validación antes mencionada, en alguna de las sucursales de **CAJASIE TE CAJA RURAL S.C.C.** abiertas al público y en horario de apertura, en la Isla El Hierro, a partir del 9 de julio de 2014, siguientes:

- Oficina de Frontera (Horario de lunes a viernes: 8:15 a 14:30) Calle Cruz Alta, 2. 38913 Frontera. Teléfonos: 922 55 59 47 - 922 55 59 71

- Oficina de El Pinar (Horario de lunes a viernes: 8:15 a 11:00) Calle El Roque, 2. 38914 El Pinar. Teléfonos: 922 55 81 28 - 922 55 85 32.

- Oficina de Valverde (Horario de lunes a viernes: de 8:15 a 14:30) Calle Doctor Quintero, 17. 38900 Valverde. Teléfonos: 922 55 20 20 - 922 55 20 41.

El participante deberá acreditar su identificación mediante un documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE o pasaporte). Además, deberá acreditar que se aloja en un establecimiento legal en El Hierro³ mediante el correspondiente bono de reserva emitido por el alojamiento.

La entidad bancaria citada una vez comprobada estas circunstancias y la relación de participantes facilitada por **PROMOTUR** que hubieran observado los requisitos en las presentes bases, le hará entrega del premio anteriormente referenciado.

Resulta contrario a la buena fe y a las presentes bases legales y principios de esta promoción el que una misma persona física se identifique en la página web con más

³ Los establecimientos legales serán aquellos que figuran en las páginas siguientes: www.elsecretodelasislascanarias.com, www.thesecretofthecanaryislands.com y www.dasgeheimnisderkanarischeninseln.com

de un usuario y con cuentas de correo diferentes para poder participar. Si esto ocurriera su registro sería invalidado y su participación no será tenida en cuenta.

BASE QUINTA.- RECLAMACIÓN.

El período de reclamación de cualquier problema o eventualidad relacionado con la presente promoción finalizará transcurridos tres meses desde la finalización del periodo promocional.



BASE SEXTA.- ACEPTACIÓN DE BASES.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de **PROMOTUR** para la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de la misma.

BASE SÉPTIMA.- UTILIZACIÓN DE IMAGEN DEL GANADOR.

Los ganadores de los premios autorizan a **PROMOTUR** para utilizar su nombre e imagen en el material publicitario o redaccional vinculado con la presente promoción, sin derecho a contraprestación económica alguna, con los límites temporales y geográficos establecidos en la legislación vigente, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. **PROMOTUR** podrá, en su caso, exigir dicho consentimiento expreso por escrito.

BASE OCTAVA.- FRAUDE.

En el caso de que **PROMOTUR** o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que **PROMOTUR** ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la presente promoción con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, **PROMOTUR** se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

BASE NOVENA.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD POR MAL FUNCIONAMIENTO DE LA RED.

PROMOTUR queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red Internet, o incorrecta transmisión de contenidos, que impida el normal desarrollo de la presente promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

BASE DECIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, el envío voluntario de los datos personales (incluido el correo electrónico) para participar en la presente promoción, implica el consentimiento expreso del participante para que **PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A.**, por sí misma o a través de otras entidades que lleven a cabo la gestión o tramitación de los datos, la inclusión de sus datos en un fichero del que es titular y a que los mismos sean utilizados con la

finalidad de la *Promoción del Destino Turístico Islas Canarias, a través de comunicación directa.*

PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A. informa que teniendo en cuenta la existencia de la entidad bancaria colaboradora en la presente promoción, **CAJASIETE CAJA RURAL S.C.C.**, con domicilio en la Avenida Manuel Hermoso Rojas, 8, 38003-Santa Cruz de Tenerife, los datos personales de los participantes podrán ser comunicados a la citada entidad a los efectos de la expedición del premio objeto de la presente promoción, con la única y exclusiva finalidad de posibilitar que el participante pueda disfrutar del mismo.

En caso de que fuera necesario, el participante autoriza el acceso a sus datos por parte de la citada entidad bancaria colaboradora. **PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A.** le informa que la citada entidad no destinará, aplicará o utilizará los datos a los que tenga acceso con fin distinto o de cualquier otra forma que suponga un incumplimiento de las instrucciones expresas que **PROMOTUR** le proporcione, en relación directa con la presente promoción.

Asimismo, si el participante no marca la casilla "*No deseo recibir información comercial por medios telemáticos*", los datos de este formulario serán tratados por **PROMOTUR** a efectos de gestionar la participación en el sorteo y de enviarle información sobre sus productos y servicios en relación con el sector del turismo.

El participante tendrá derecho a acceder a dicho fichero con objeto de oponerse, modificar, corregir o cancelar, total o parcialmente, su contenido mediante correo ordinario a: **PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A.**, calle Víctor Hugo, 60, 35006 Las Palmas de Gran Canaria o mediante correo electrónico a: webturismolopd@turismodecanarias.com, que incluya:

- Nombre y apellidos del usuario.
- Petición en que concreta la solicitud.
- Dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma del usuario.
- Documentos acreditativos de la petición que formula, en su caso.

BASE DÉCIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Los participantes aceptan el criterio de **PROMOTUR** en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

BASE DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

PROMOTUR se reserva el derecho a modificar o cancelar la promoción durante el desarrollo de la misma si concurren circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, causa de índole técnica o tecnológica que de forma directa o indirecta afecten a la operatividad y/o funcionalidad de la promoción, tanto directa de **PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A.** o de terceros vinculados a la presente promoción. **PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A.** igualmente se reserva el derecho a modificar o cancelar la promoción durante el desarrollo de la misma

motivado por causas derivadas del agotamiento de existencias del premio establecido en la base **TERCERA**.⁴

BASE DÉCIMA TERCERA.- DEPÓSITO DE BASES.

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el **Notario D. Pedro Viñuelas Sandoval** con despacho en la calle Domingo J. Navarro, nº1 de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (**ABACO**) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco> y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en las páginas web www.elsecretodelasislascanarias.com, www.thesecretofthecanaryislands.com y www.dasgeheimnisderkanarischeninseln.com durante el plazo de duración de la promoción.

BASE DÉCIMA CUARTA.- IDIOMA DE LAS BASES.

El idioma de las presentes bases a los efectos de su Interpretación será el castellano frente a cualquier traducción de las mismas que se realizara.

⁴ Modificación operada en virtud de la Diligencia referida a la escritura 928/2014 del Protocolo del Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, D. Pedro Javier Viñuela Sandoval, de fecha 4 de julio de 2014.